

Resolución Directoral

Santa Anita, 20 de Febrero del 2019

VISTO:

El Expediente 19MP – 01941-00 el cual contiene el Memorando No. 031-DPSM-HHV-2019, del Departamento de Promoción de la Salud Mental, sobre aprobación del **PLAN DE ENTRENAMIENTO DE FACILITADORES PARA LA CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA HABILIDADES SOCIALES EN ADOLESCENTES ESCOLARES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIORIZADOS 2019: DIMENSIÓN PSICOSOCIAL;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 — Ley General de Salud, establece que "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1025 — Decreto Legislativo que aprueba normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, menciona que "La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el Plan de Entrenamiento de Facilitadores para la Capacitación del Programa Habilidades Sociales en Adolescentes Escolares en los establecimientos de Salud Priorizados 2019: Dimensión Psicosocial, tiene como Objetivo General: fomentar y fortalecer habilidades sociales en adolescentes de la EESS del primer nivel de atención priorizados para el 2019 bajo la jurisdicción de la DIRIS Lima Este, y como Objetivos Específicos: Sensibilizar a la comunidad para el desarrollo del programa de habilidades sociales en adolescentes, mediante capacitación sobre la problemática de salud mental en el adolescente, entrenar al personal (psicólogo, obstetra y enfermera) para la aplicación del "Manual de Habilidades sociales en adolescentes escolares";

Que, con el documento de visto, el Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental solicita aprobación del acotado Plan de Entrenamiento de Facilitadores para la Capacitación del Programa Habilidades Sociales en Adolescentes Escolares en los establecimientos de Salud Priorizados 2019: Dimensión Psicosocial, para su posterior remisión a la DIRIS Lima - Este, para cuyo efecto debe expedirse el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración, Departamento de Promoción de la Salud Mental y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el PLAN DE ENTRENAMIENTO DE FACILITADORES PARA LA CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA HABILIDADES SOCIALES EN ADOLESCENTES ESCOLARES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIORIZADOS 2019: DIMENSIÓN

PSICOSOCIAL; el cual consta de cinco (05) páginas y que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental, la difusión, implementación, aplicación y supervisión del acotado Plan.

Artículo 3°.- La Dirección Ejecutiva de Administración dispondrá las acciones administrativas necesarias para llevar a cabo la ejecución del acotado Plan de Entrenamiento.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLOV.
DISTRIBUCIÓN
SDG.
OEA.
DPSM.
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.

**PLAN DE ENTRENAMIENTO DE FACILITADORES PARA LA
CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA “HABILIDADES SOCIALES EN
ADOLESCENTES ESCOLARES” EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE
SALUD PRIORIZADOS 2019: DIMENSIÓN PSICOSOCIAL**

**RESPONSABLES: EQUIPO DE PSICOLOGOS DEL DEPARTAMENTO DE
PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DEL HOSPITAL
“HERMILIO VALDIZAN”**

**ELABORADO POR: LIC. BRISLENDIA VILLANUEVA CASTILLA
LIC. LIMBER SANCHEZ VILLANUEVA
LIC. JUAN ROJAS DELGADO**

LIMA, PERÚ – 2019

PLAN DE ENTRENAMIENTO DE FACILITADORES PARA LA CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA “HABILIDADES SOCIALES EN ADOLESCENTES ESCOLARES” EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIORIZADOS 2019: DIMENSIÓN PSICOSOCIAL

I. INTRODUCCION:

El bienestar mental es un componente fundamental de la definición de salud según la OMS. La buena salud mental hace posible que las personas materialicen su potencial, superen el estrés normal de vida, trabajen de forma productiva y hagan aportaciones a su comunidad.

De acuerdo a los “Lineamientos para la Acción en Salud Mental”, la conceptualización de salud mental implica que ésta es una responsabilidad de toda la colectividad; se enfatiza que la salud mental no sólo debe ser vinculada a la enfermedad, sino al bienestar emocional que debe lograr el individuo y por ende su comunidad.

Desde la promoción de la salud, las habilidades sociales ayudan a que los adolescentes adquieran las competencias necesarias para un mejor desarrollo humano y para enfrentar en forma efectiva los retos de la vida diaria, así también permiten promover la competitividad necesaria para lograr una transición saludable hacia la madurez, favorecen la comprensión de la presión por parte de los pares y manejo de emociones. Por más de una década, la investigación de intervenciones que tienen que ver con estas áreas específicas ha demostrado su efectividad para promover conductas deseables, tales como socialización, mejor comunicación, toma efectiva de decisiones y solución de conflictos. Las habilidades actúan sobre los determinantes de la salud (conjunto de condicionantes de la salud y de la enfermedad en individuos, grupos y colectividades) principalmente en los estilos de vida (consumo de alcohol y drogas, conductas violentas, relaciones sexuales precoces, entre otras). Para lo cual, consideramos que lo medular consiste en lograr que el adolescente conozca y haga suyas determinadas habilidades y destrezas que, al ser empleadas en su vida cotidiana, le permitan tener estilos de vida más saludables. En la prevención, los resultados de la evaluación de programas muestran que el desarrollo de las habilidades puede retrasar el inicio del uso de drogas, prevenir conductas sexuales de alto riesgo, enseñar a controlar la ira, mejorar el desempeño académico y promover el ajuste social positivo. Cuando se habla de habilidades decimos que una persona es capaz de ejecutar una conducta; si hablamos de habilidades sociales decimos que la persona es capaz de ejecutar una conducta de intercambio con resultados favorables, entendiéndose favorable como contrario de destrucción o aniquilación.

La escuela es el espacio más idóneo para aplicar programas de enseñanza aprendizaje de las habilidades sociales. Sin embargo, la tarea de promover las competencias sociales en la infancia y la adolescencia, es un proceso lento y complejo aun así es valioso el esfuerzo que se hace por que la promoción de las habilidades sociales sea reconocida como uno de los más importantes retos de la educación actual. En ese sentido el Departamento de Promoción de la Salud entre sus diversas actividades propone un Plan de Habilidades Sociales para Adolescentes cuyo objetivo primordial es fortalecer, en los y las adolescentes participantes, las habilidades sociales que les permitan una mejor interrelación en la familia, la escuela y en la comunidad. El programa en mención tendrá una metodología dinámica grupal, utilizará técnicas sencillas, prácticas, motivadoras y adaptadas a la realidad educativa para que posteriormente sean utilizadas por los facilitadores que vendrán a ser los docentes, auxiliares de educación, vigías escolares u otras personas de la comunidad educativa que deseen participar.



II. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la ley 26842, Ley General de Salud y Garantiza los Derechos de las Personas con problemas de salud mental.
- RM N° 455 -2001/MINSA, Normas y procedimientos para la prevención y atención de la violencia familiar y el maltrato infantil.
- RM N° 943-2006/MINSA, Aprueba el documento Técnico: “Plan Nacional de Salud Mental”.
- RM N° 720-2006/MINSA, Documento técnico: “Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú” Acciones a desarrollar en el Eje Temático Habilidades para la Vida.
- RM N° 526-2011/MINSA, Norma para la elaboración de los documentos normativos del Ministerio de Salud.
- Plan Nacional de Fortalecimiento del primer nivel de atención 2011-2021. MINSA.
- Creación del nuevo Programa Presupuestal MEF- Control y prevención salud mental PPR 131.
- Resolución Ministerial N° 935-2018/MINSA, Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental.

III. OBJETIVOS

1. GENERAL

- Fomentar y fortalecer habilidades sociales en adolescentes de la EESS del primer nivel de atención priorizados para el 2019 bajo la jurisdicción de la DIRIS Lima Este.

2. ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a la comunidad para el desarrollo del programa de habilidades sociales en adolescentes, mediante capacitación sobre la problemática de salud mental en el adolescente.
- Entrenar al personal (psicólogos, obstetra y enfermera) para la aplicación del Manual de “Habilidades sociales en adolescentes escolares”.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El programa de “Habilidades sociales en adolescentes escolares” será impartido al equipo de salud mental y responsables de Promoción de la Salud Mental los EESS priorizados de la DIRIS Lima Este para el 2019 quienes ejecutaran el programa en las Instituciones Educativas, la población usuaria, municipalidad y otras organizaciones de su jurisdicción.

V. METODOLOGÍA

La propuesta del equipo de salud mental es capacitar al personal en base al manual de Habilidades sociales en adolescentes escolares del 2005 publicado por el MINSA.

Se llevará a cabo de la siguiente manera:



Telesalud-HHV (fechas por coordinar)	2 horas pedagógicas	Se utilizarán videos, presentaciones Power point y se culminará con una ronda de preguntas y respuestas.
Presencial (Para consolidar los aprendizajes – Fechas por coordinar)	4 horas pedagógicas	DPSM del hospital Hermilio Valdizán.

CONTENIDO TEMÁTICO:

MANUAL DE HABILIDADES SOCIALES EN ADOLESCENTES ESCOLARES.

Modulo	Contenido
Módulo I: Comunicación	Sesión 1: Aprendiendo a Escuchar
	Sesión 2: Utilizando Mensajes claros y precisos
	Sesión 3: Estilos de Comunicación
	Sesión 4: Expresión y aceptación positiva
	Sesión 5: Aserción Negativa
Módulo II: Autoestima	Sesión 1: Aceptándome
	Sesión 2: Conociéndonos
	Sesión 3: Orgulloso de mis logros
Módulo III: Control de La Ira	Sesión 1: Identificando pensamientos que anteceden la ira
	Sesión 2: Autoinstrucciones
	Sesión 3: Pensamiento Saludables
Módulo IV: Valores	Sesión 1: Escala de Valores
	Sesión 2: La honestidad
	Sesión 3: El respeto
Módulo V: Toma de Decisiones	Sesión 1: La mejor decisión
	Sesión 2: Proyecto de Vida

VI. RECURSOS DE LA CAPACITACIÓN

❖ **Recursos Humanos:**

Equipo capacitador: profesionales del departamento de promoción de la salud mental.

Equipo interdisciplinario de los EESS priorizados de Lima Este

- 01 Psicólogo (de contar el ES)
- 01 Obstetra
- 01 Enfermera
- 01 Trabajadora social (de contar el ES)

❖ **Recursos Materiales:**

- 01 laptop
- 01 Proyector Multimedia



- 01 Cámara fotográfica digital
- 01 Puntero láser
- Plumones
- Cartulinas
- Limpiatipos
- Papelógrafos
- Millar de Papel bond A-4
- Papelógrafos
- Plumones de punta gruesa de diversos colores
- Plumones de pizarra acrílica
- Lapiceros azules
- Cinta adhesiva Masking tape
- USB

VII. PRESUPUESTO

El Plan se llevará a cabo con presupuesto de la DIRIS Lima Este y del Hospital Hermilio Valdizán.

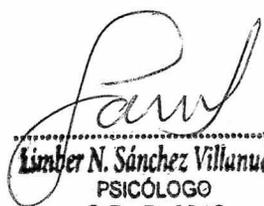
VIII. ESTRATEGIAS

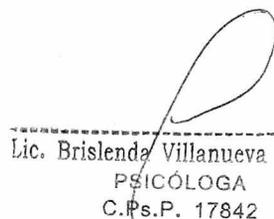
Coordinar y establecer acuerdos con los responsables de salud mental de la DIRIS Lima Este para la ejecución del Plan de Habilidades sociales en adolescentes escolares.

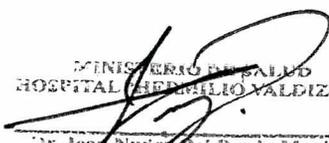
IX. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

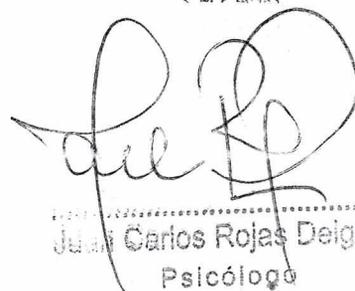
- Pre – Post test
- Taller práctico del programa de “Habilidades sociales en adolescentes escolares”
- Monitoreo de la DIRIS para la evaluación de la aplicación.

X. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (por coordinar)


 Limber N. Sánchez Villanueva
 PSICÓLOGO
 C.Ps.P. 6842


 Lic. Brislenda Villanueva Castillo
 PSICÓLOGA
 C.Ps.P. 17842


 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN
 Mr. Jean Nájera del Prado Murillo
 Jefe Departamento de Promoción
 de la Salud Mental
 C.M.P. 1013


 Juan Carlos Rojas Deigado
 Psicólogo
 C.Ps.P. 23307